



Municipalidad de Longavi

FPS - SUBSIDIOS

SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Longavi
DECRETO N° : 2412
FECHA : 13/10/2015

VI S T O S :

1.- Lo dispuesto en la Ley N°19.175 de 1992 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. 2.- La Ley N°20.557 sobre presupuesto del sector público año 2014. 3.- La resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría Regional de la República. 4.- La Ley N°18.778 de 1989 relativas al funcionamiento del Programa de Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas. 5.- Lo dispuesto en la Ley N°19.949 de 2004 que dio origen Legal al Sistema Chile Solidario. 6.- Lo dispuesto en la Ley N°20.595 de 2012 de Seguridades y Oportunidades por Logros. 7.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°101 de fecha 30 de 01 de 2015 del Ministerio de Hacienda que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales para el año 2014. 8.- Resolución Exenta N°286 de fecha 26-03-2014 de Intendencia Región del Maule. 9.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Alcaldicio N°1004 de 06 de Diciembre de 2012 mediante asumo Funciones como Alcalde de la Comuna de Longavi,

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
	00074030240-K	1	ALFARO	ARAVENA	FRANCISCO JAVIER			2412	01/11/2015		
	00740310107-3	2	SAN MARTIN	FUENTES	ARSILIO			2412	01/11/2015		

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

[Signature]

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

P. Contreras/T. Cabrera

DISTRIBUCION:

- Intendencia Regional
- Dpto. Administración y Finanzas
- Página Web
- Oficina de Partes
- Archivo SAP

[Signature]

MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE